

Guayaquil, 31 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de
**TRANSPORTES DE CARGA PESADA MALO & LOPEZ TRANSPORTES TRANSMALO
TRANSMALO-LOPEZ S.A.**

He revisado el Estado de Situación Financiera de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA MALO & LOPEZ TRANSPORTES TRANSMALO TRANSMALO-LOPEZ S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de Resultado Integral, por el año terminado a esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Es importante indicar que la compañía fue constituida el 13 de diciembre del 2017, según consta en escritura pública e inicio sus actividades económicas el 11 de enero del 2018, según consta en el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES emitido por el Servicio de Rentas Internas, sin embargo, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
 - 1.1. El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - 1.2. Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
 - 1.3. Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
 - 1.4. Que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA MALO & LOPEZ TRANSPORTES TRANSMALO TRANSMALO-LOPEZ S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hiciera pensar que deba informar a ustedes.

Atentamente,


Henry Moran Kuffo
C.C. 0910180032
COMISARIO